



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**Contumazá**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2022-MPC**

Contumazá, 04 de febrero del 2022

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la IOARR “Construcción de Puentes; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca” con Código Único de Inversión: 2519905; Informe N° 085-2022-MPC/SLTM/GDUR, Informe N° 024-2022-MPC/GAF e Informe Legal N° 15-2022-MPC/GAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad provincial de Contumazá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, Ley N° 27293, Ley de sistema nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y la Ley N° 28802 en su Artículo 1 señala que el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, Ley N° 27293 establece que los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo;

Que, mediante Resolución de Controlaría N° 195-88-CG, se aprobaron las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en cuyo numeral 11 del Artículo 1 indica que: “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, la Municipalidad Distrital de Contumazá mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2021-MP, de fecha 04 de junio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico y/o documento equivalente que comprende la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas, de la inversión mediante la IOARR denominado “Construcción de Puentes; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”, con presupuesto total de S/. 35,791.31 (treinta y cinco mil setecientos noventa y uno con 31/100 soles) incluido el impuesto general a las ventas, inversión que será ejecutada y/o financiada totalmente con fondos públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá y se establece que la modalidad de ejecución del proyecto de Inversión será por Administración Directa;

Que, mediante Acta de recepción de Obra de fecha 22 de octubre del 2021, suscrita por los miembros de la Comisión de Trabajos designados por Resolución Alcaldía N° 127-2021-GM- MPC de fecha 12 de octubre del 2021, luego de la revisión de la obra, verificando que todo lo ejecutado se encuentra conforme a las especificaciones técnicas, planos y demás documentos del expediente técnico, así como otros aspectos relacionados a la ejecución; deja constancia que no formula observaciones y determina que la obra está concluida y apta para su uso, salvo vicios ocultos, y en uso de sus atribuciones procede a recepcionar la IOARR denominado



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**Contumazá**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

“Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”;

Que, mediante Informe N°002-2022-MPC/RMCCHA/ALOL, de fecha 21 de enero del 2022, el Ing. Richard Miguel Culque Chávez, Presenta la Liquidación Técnica Financiera de la de la IOARR denominado “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”, en marco de la Carta N° 001-2022-MPC/LSLLF/RO, de fecha 12 de enero del 2022, donde el Residente de obra Ing. Lenin Smith Llamo Fustamante alcanza el informe final de obra;

Que, mediante Informe N° 085-2022-MPC/SLTM/GDUR, de fecha 25 de enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da la conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominado “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”, donde concluyó: *el proyecto ha culminado con un avance físico de obra del 100%; El monto del presupuesto Programado inicial para la ejecución de la obra asciende a S/. 35, 791.31 (treinta y cinco mil setecientos noventa y uno con 31/100 soles); y, el monto de acuerdo a la ejecución presupuestal del proyecto asciende a S/. 28,709.80 (veintiocho mil setecientos nueve con 80/100 soles); quedando un saldo de 7,081.51 (siete mil ochocientos uno con 51/100 soles), lo que significa un ahorro para la entidad, según el siguiente detalle:*

Por lo que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural otorga la conformidad al Expediente de Liquidación Técnico Financiera y, recomienda la emisión de la resolución de Aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”;

Que, el informe final de Liquidación de la IOARR “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”, remite los datos generales respecto a la ejecución de la obra teniendo lo siguiente:

1.1. Proyecto	: “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”
1.2. Código CUI	: 2519905
1.3. Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Contumazá
1.4. Modalidad de ejecución	: Administración Directa
1.5. Presupuesto total	: S/ 35,791.31 Soles
1.6. Adicional de Obra	: no existe
1.7. Aporte de la Entidad	: S/ 35,791.31 Soles
1.8. Aporte de beneficiarios	: S/ 0.00 soles
1.9. Fecha de entrega de Terreno	: 09 de setiembre de 2021
1.10. Plazo de Ejecución	: veinte (20) días calendarios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

1.11. Inicio de Plazo de Ejecución	: 10 de setiembre del 2021
1.12. Fecha Término del Plazo de Ejec.	: 28 de setiembre del 2021
1.13. Otros aspectos	
1.14. Ampliación de plazo	: No existe
1.15. Vencimiento de plazo de ejecución	: 28 de setiembre del 2021
1.16. Situación de la obra	: terminada
1.17. Residente de Obra	: Ing. Lenin Smith Llamo Fustamante (CIP :230104)
1.18. Supervisor	: Ing. Richard Miguel Culque Chávez (CIP: 246145)
1.19. Coordinador de Obra	: Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza.
1.20. Resolución de Aprob. Exp. Técnico	: Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2021-MPC, de fecha 04/06/2021.



Que, asimismo mediante Informe N° 024-2022-MPC/GAF de fecha 01 de febrero del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica que la Liquidación Técnico Financiera de la obra muestra un valor objetivo y razonable del gasto ejecutado para la inversión de la IOARR denominado “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”, obteniendo un valor total ejecutado de S/. 28.709.80 en la liquidación Financiera de la obra; por lo que recomienda la emisión de la resolución de Aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto;

Que, mediante Informe Legal N° 15-2022-MPC/GAJ, de fecha 02 de febrero del 2022, la gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal pronunciándose que resulta viable emitir el acto resolutorio de aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR denominado “Construcción de Puente; en (la) camino vecinal el Guayo- El Mote Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2021 -2022. Así mismo, se debe autorizar a la gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la unidad de Contabilidad efectúe la rebaja contable por el monto total del proyecto y se inicie la transferencia físico contable de la obra;

En consecuencia y estando a lo dispuesto por el artículo 20.6 de la Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnico Financiera de la IOARR DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN (LA) CAMINO VECINAL EL GUAYO- EL MOTE DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con código único de inversiones N° 2519905, por el monto de inversión final ascendente a la suma de S/. 28,709.80 (veintiocho mil setecientos nueve con 80/100 soles), el mismo que consta de un solo Tomo (Expediente de Liquidación Técnico Financiera) del Folio N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

01 al 237, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural proceda a la transferencia de la Obra para sus Operación y Mantenimiento.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la gerencia de Administración Y Finanzas, a través a la Unidad de Contabilidad de ser el caso efectúe la rebaja contable del monto total consignado y se inicie el Proceso de transferencia Físico – Contable de la Obra.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos competentes de la Entidad para la eficacia del presente Acto Administrativo; Así como, a la Unidad de Informática para la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
Econ. Fernando W. Cárdenas Torres  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Archivo  
Fls.04